CONCON, 1 6 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO Nº 7 9 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- **a.** Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1.600 del 2008 modificada con la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- **b.** La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. Nº 179.-
- d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 230.-

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 16 de Marzo de 2018 hasta el 21 de Diciembre de 2018 a D. MARISEL ANDREA CANCINO VALDES, Cédula de Identidad N° Trabajadora Social del Liceo Politécnico de Concón una jornada laboral de 30 hrs. semanales y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, financiado con fondos PRORETENCIÓN.
- 2. IMPÚTESE el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Rio
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER
Secretario Municipal
Archivo D.A.E.M
Interesado (a)
OSG/MLEG/RVD/pop